



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**

ROMAN HERMANOS CIA. LTDA.

CELEBRADA ENTRE:

ROBERTH EDUARDO ROMAN BAJAÑA

2013-21-01-01-P14003

DI TRES COPIAS

P/B

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de
Sucumbíos, República del Ecuador, hoy dieciséis de octubre del
año dos mil trece, ante mí, Doctor José María Barraqueta Toledo,
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
LAGO AGRIO, comparece: el señor **ROBERTH EDUARDO**
ROMAN BAJAÑA en su calidad de Gerente General y Representante
Legal de la Compañía **ROMAN HERMANOS CIA. LTDA.**,
debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal
de Socios, de estado civil casado, de ocupación Ingeniero
Empresarial, nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos y a
los que representa, domiciliado en la ciudad de Nueva Loja,

1 provincia de Sucumbíos, Ecuatoriano, mayor de edad y por ello
2 civilmente capaz para contratar y obligarse, a quien conozco por su
3 cédula de ciudadanía que me presenta, libre y voluntariamente,
4 por convenir a su interese, me piden que eleve a escritura pública la
5 minuta que me presentan que es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En
6 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar un
7 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la
8 Compañía **ROMAN HERMANOS CIA. LTDA.** al tenor de las
9 siguientes cláusulas: **CLAÚSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
10 Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor
11 **ROBERTH EDUARDO ROMAN BAJAÑA** en su calidad de Gerente
12 General y Representante Legal de la Compañía **ROMAN**
13 **HERMANOS CIA. LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta
14 General Extraordinaria Universal de Socios, así como del
15 nombramiento que se adjunta al presente documento inscrito en el
16 Registro de la Propiedad del cantón Lago Agrio. El compareciente es
17 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación
18 Ingeniero Empresarial, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de
19 Nueva Loja.- **CLAÚSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 1) La
20 compañía **ROMAN HERMANOS CIA.LTDA.**, se constituyo el primero
21 de diciembre del año dos mil, mediante escritura pública celebrada
22 ante el Notario Trigésimo Séptimo – Suplente, del Cantón Quito,
23 Doctor Estuardo Ramírez Molina, debidamente inscrita en el Registro
24 de la Propiedad del cantón Lago Agrio, el veintiocho de junio del año
25 dos mil uno; 2) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria
26 Universal de Socios de la Compañía **ROMAN HERMANOS CIA.**
27 **LTDA**, realizada el siete de octubre del año dos mil trece, se resolvió
28 por unanimidad aumentar el capital social de la compañía y, en



1 consecuencia, modificar el cuadro de integración del capital de la
2 misma, en los términos del presente instrumento.- 3) El capital
3 suscrito y pagado de la compañía, conforme lo determina los
4 estatutos de la misma contenidos en la escritura pública referida en el
5 **ARTICULO TERCERO: CAPITAL.** Hasta la presente fecha, es de
6 **SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
7 **AMÉRICA (USD \$ 70.000,00).**- 4) La Junta General de Socios de la
8 compañía **ROMAN HERMANOS CIA. LTDA.** Decide aceptar que el
9 socio **JHONATHAN MARCEL ROMAN BAJAÑA** de la compañía
10 **ROMAN HERMANOS CIA. LTDA.** Aumente el capital en numerario
11 de **CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
12 **DE AMÉRICA (USD \$ 180.000,00),** en el capital social de la
13 compañía.-**CLAÚSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y**
14 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** En virtud de los antecedentes
15 expuestos, el representante legal de la compañía **ROMAN**
16 **HERMANOS CIA. LTDA.,** debidamente autorizado por la Junta
17 General de Socios conforme consta del acta adjunta, procede al
18 aumento de capital social en numerario de **CIENTO OCHENTA MIL**
19 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$**
20 **180.000,00),** permitiendo que el nuevo capital suscrito y pagado de la
21 compañía sea de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE**
22 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 250.000,00).**-
23 **CLAUSULA CUARTA.- REFORMA.-** Se reforma el artículo tercero
24 del estatuto de la compañía, el cual quedara de la siguiente forma:
25 ***ARTICULO TERCERO: CAPITAL.-** El capital social de la
26 compañía es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE**
27 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (250,000),** dividido en
28 doscientos cincuenta mil participaciones de un dólar cada una,

1 iguales, acumulativas e indivisibles" **CLAUSULA QUINTA.-**

2 **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-** Con el antecedente

3 expuesto, el señor **ROBERTH EDUARDO ROMAN BAJAÑA,**

4 Gerente General de la compañía **ROMAN HERMANOS CIA.LTDA.,**

5 hace constar el siguiente cuadro de Integración de Capital.-

socios	NUMERO DE participaciones Antes del aumento	VALOR UNITARIO	POCENTAJE DE PARTICIPACIONES	NUMERO DE PARTICIPACIONES AUMENTADAS EN NUMERARIO	Numero de participaciones luego del aumento de capital en Numerario	VALOR UNITARIO	POCENTAJE DE PARTICIPACIONES
GLORIA IRMA BAJAÑA GRANJA	3.500,00	1 DÓLAR Cada una	5%	0	3.500,00	1 DÓLAR Cada una	1.40 %
JHONATHAN MARCEL ROMAN BAJAÑA	66.500,00	1 DÓLAR Cada una	95%	180.000,00	246.500,00	1 DÓLAR Cada una	98.60 %
TOTAL	70.000,00		100%	180.000,00	250.000,00		100 %

6 **CLAUSULA SEXTA.- DECLARACION.-** Por medio del presente

7 instrumento el Gerente General de la Compañía declara bajo

8 juramento que la Compañía **ROMAN HERMANOS CIA. LTDA.,** al

9 momento no mantiene contratos con el Estado ecuatoriano ni con

10 alguna de sus instituciones.- **CLAÚSULA SEPTIMA.-**

11 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos

12 habilitantes a esta escritura, el Acta de Junta General

13 Extraordinaria Universal de Socios, en la cual se aprueba el

14 Aumento de Capital y reforma de estatutos, así como el

15 nombramiento del representante legal.- Usted señor Notario

16 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta

17 validez de este instrumento.- Firma el Abogado. Fabián Vladimir

18 Gaibor Sandoval con matricula profesional número uno siete dos

19 cero uno uno uno cero cero siete de la función judicial del Ecuador.-

1 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con
2 todo sus valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los
3 preceptos legales del caso y leída que les fue a los
4 comparecientes, por mi, el Notario, aquellos se ratifican en su
5 contenido para constancia de lo cual firman, en unidad de acto, de
6 todo cuanto, doy fe.-



7
8
9
10 ROBERTH EDUARDO ROMAN BAJAÑA

11 C.C. 150038423-3

12 GERENTE GENERAL

13
14
15 DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO

16 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

17 DEL CANTON LAGO AGRIO



18
19
20 Concuerta con su original, en fe de ello signo y firmo esta PRIMER COPIA,
21 que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su celebración.-
22 DOY FE.-

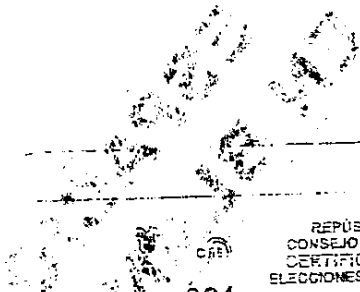
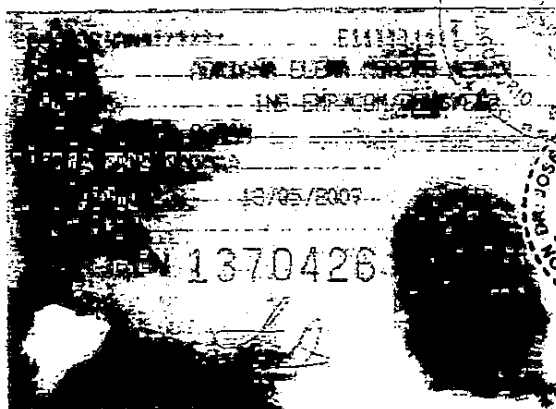
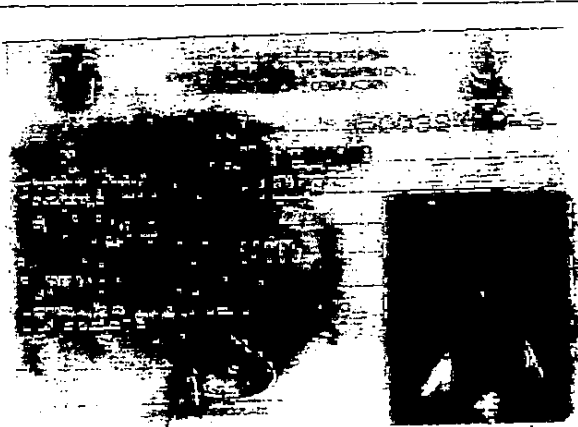
23
24
25 DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO

26 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

27 DEL CANTON LAGO AGRIO



0000004



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

064

064 - 0053

1500384233

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEBULA

ROMAN BAJANA ROBERTH EDUARDO

SUGERIDOS
PROVINCIA
LAGO AGRIO

CIRCONSCRIPCION
NUEVA LOJA

NUEVA LOJA

CANTÓN

LAGO AGRIO

ZONA

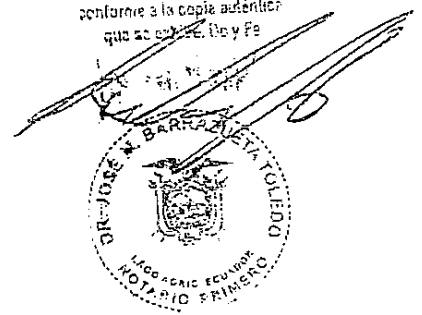
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Bruto

DR. JOSE M. BARRAZUELA
TOLEDO

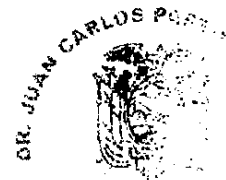
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN LAGO AGRIO

El presente documento es
conforme a la copia auténtica
que se exhibió. Doy fe



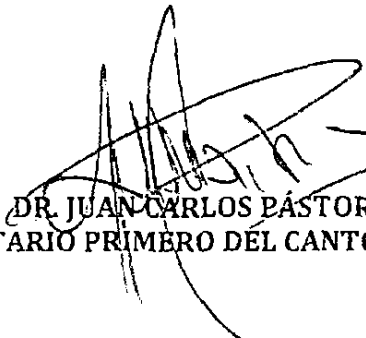
0000005

2014-21-01-01-P7877
DI TRES COPIAS

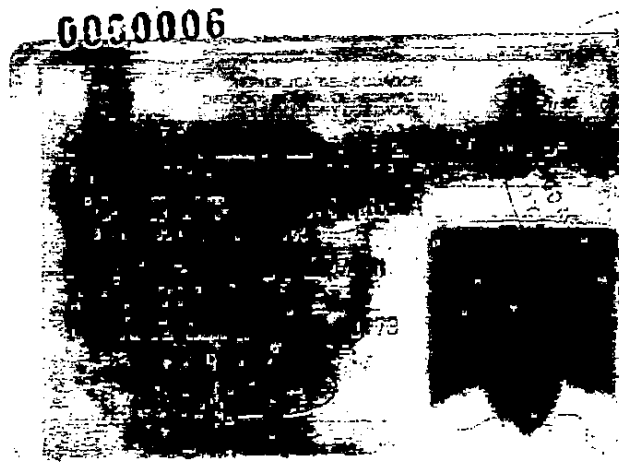


A/V

RAZON DE MARGINACION.- En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy dieciséis de Julio del dos mil catorce, en cumplimiento de la Resolución número SCV.IRQ.DRASD.SAS.UNO CUATRO CERO CERO DOS CUATRO CINCO CERO del dieciocho de Junio del dos mil catorce, dictado por el Abogado ÁLVARO GUIVERNAU BECKER, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, CUBROGANTE, al margen de la matriz tomo nota de la presente resolución que en lo principal dice: ARTICULO PRIMERO: APROBAR la reforma de estatutos de la compañía ROMAN HERMANOS CIA.LTDA. /./.- ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; /.../; Todo lo cual antecede en una hoja útil, siendo responsable de su validez los suscriptores o quien haga uso del mismo. Doy fe.-


DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

064
064-0052 2100022330

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROMAN-BAJANA JHONATAN MARCEL

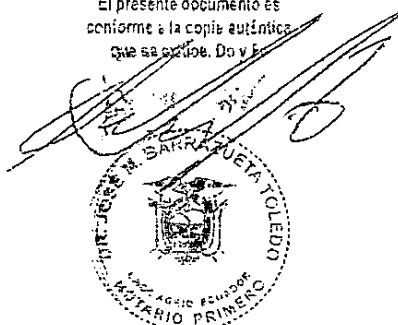
SUCUMBOS 0
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
LAGO AGRIO NUEVA LOJA
CANTÓN PARTICIPA ZONA

PRESENCIA DE LA JURIA

DR. JOSE M. BARRAZUELA
TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN LAGO AGRIO

El presente documento es
conforme a la copia auténtica
que se expone. Do y



Gracias

0000007



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1-700-34-3

BAJANA GRANJA GUSTIA IRMA
PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

23 AGOSTO 1944
FECHA DE NACIMIENTO
RES. CIVIL 003-1944-04288-1

PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ

[Signature]

ECUATORIANA ***** FISCAL DEPEND

BAJANA GRANJA GUSTIA IRMA
PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

MODISTA

24/02/2005

REN 00760904

[Handwritten signature]

0000008



ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ROMAN HERMANOS CIA.LTDA.

CELEBRADA EL 07 DE OCTUBRE DEL 2013.

En la ciudad de Nueva Loja, a 07 días de mes de Octubre del 2013, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **ROMAN HERMANOS CIA.LTDA.**, los siguientes socios:

Uno.-Gloria Irma Bajaña Granja, con numero de cedula de ciudadanía 170065633-1, representando a tres mil quinientas participaciones de un dólar cada una; dos.- Jhonathan Marcel Roman Bajaña, con numero de cedula de ciudadanía 210002233-0, Presidente y representando a sesenta y seis mil quinientas participaciones de un dólar cada una; tres.- Roberth Eduardo Roman Bajaña, con numero de cedula de ciudadanía 150038423-3. Gerente General de la compañía.

Preside la sesión el Presidente, el señor **JHONATHAN MARCEL ROMAN BAJAÑA** y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía, el señor **ROBERTH EDUARDO ROMAN BAJAÑA**, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

El Presidente señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

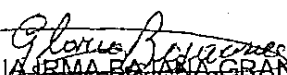
PRIMER PUNTO: el Gerente General **ROBERTH EDUARDO ROMAN BAJAÑA** propone el aumento de capital de la compañía **ROMAN HERMANOS CIA.LTDA.**, Con una inyección de capital en numerario de ciento ochenta mil dólares, invertidos por el socio **JHONATHAN MARCEL ROMAN BAJAÑA**, otorgándole ciento ochenta mil participaciones DE UN DÓLAR CADA UNA, quedando los porcentajes de participaciones de la siguiente manera doscientas cuarenta y seis mil quinientas (246.500 participaciones) a favor del socio **JHONATAN MARCEL ROMAN BAJANA** y tres mil quinientas (3.500 participaciones) a favor de la socia **GLORIA IRMA BAJANA GRANJA**, por lo que pone a consideración de la junta General. La junta general luego de revisar la moción la aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: el siguiente aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía el cual quedara de la siguiente manera: "**ARTICULO TERCERO: CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (250,000)**, divido en doscientos cincuenta mil participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles".por lo que pone a consideración de la junta General. La junta general luego de revisar la moción la aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO: Autorizar al señor **ROBERTH EDUARDO ROMAN BAJAÑA, GERENTE GENERAL** de la compañía **ROMAN HERMANOS CIA.LTDA.**, para firmar la escritura de Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos, y todos los tramites correspondientes al mismo. Por lo que pone a consideración de la junta General. La junta general luego de revisar la moción la aprueba por unanimidad.

Acta

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para declara el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstala Junta General de Socios y se de lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.


GLORIA IRMA BAJAÑA GRANJA
C.C.170065633-1
SOCIA


JHONATHAN MARCEL ROMAN BAJAÑA
C.C.210002233-0
SOCIO Y PRESIDENTE


ROBERTH EDUARDO ROMAN BAJAÑA
C.C.150038423-3.
GÉRENTE GENERAL

0000009

Lago Agrio, 17 de Junio 2013

Ingeniero

Roberth Eduardo Román Bajaan

Presente.-



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a Usted que la Junta Universal de Socios de la compañía "ROMAN HERMANOS CIA. LTDA." En sesión extraordinaria del 14 de junio de 2013 resolvió reelegirlo a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía "ROMAN HERMANOS CIA. LTDA." por un periodo de dos años (hasta 14-06-2015), de acuerdo al estatuto social de la compañía, con los deberes y atribuciones contemplados en los mismos.

La compañía " ROMAN HERMANOS CIA. LTDA." Fue constituida mediante escritura publica otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo suplente del cantón Quito Dr. Estuardo Ramírez Molina, el 01 de Diciembre del 2001 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Lago Agrio el 28 de Junio del 2001

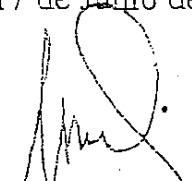
Sírvase expresar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Abg. Jonathan Marcel Román Bajaan
PRESIDENTE
C.C. 210002233-0

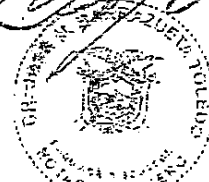
Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía ROMAN HERMANOS CIA. LTDA.

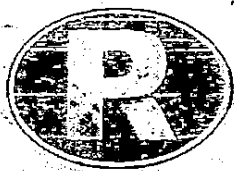
Lago Agrio, 17 de Junio de 2013


ING. ROBERTH EDUARDO ROMAN BAJAÑA
GERENTE GENERAL
C.C. 1500384233

DR. JOSE M. BARRAZA TOLEDO
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN LAGO AGRIO

El presente documento es
conforme a la copia autenticada
que se exhibe en el y se





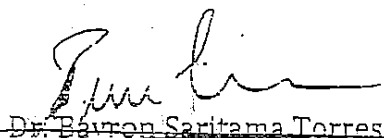
0000300
registro público de la propiedad
del cantón lago agrio



CERTIFICO

Hoy en el Tomo: NOVENO, folio: Doscientos ochenta, bajo el número: Tres mil doscientos ochenta, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ROMAN HERMANOS CIA. LTDA

Nueva Loja, 17 de junio de 2013



Dr. Bayron Saritama Torres

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO (E)

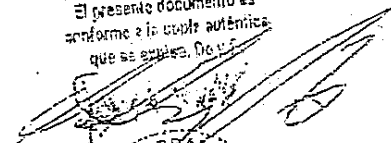


Elaborado por: Rocio Elizalde. @
221174

DR. JOSE M. BARRAZUELA
TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN LAGO AGRIO

El presente documento es
conforme a lo escrito auténtico
que se emite. De fe.



Dirección: Calle 12 de Febrero entre Venezuela y Cofanes

Teléfonos: (593) 06 2830144 ext. 173 - 174

Facebook: <https://www.facebook.com/RegistroPublicoDeLaPropiedadDeLagoAgrio>



1

2

3

4

5

DECLARACIÓN JURAMENTADA

6

QUE OTORGA: ROBERTH EDUARDO ROMAN BAJAÑA

7

A FAVOR DE: ROMAN HERMANOS CIA.LTDA.

8

9

2013-21-01-01-P14031

10

CUANTIA: INDETERMINADA

11

DI TRES COPIAS

12

P/B

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de
Sucumbíos, República del Ecuador, hoy dieciséis de octubre del dos mil
trece, ante mi, **Doctor José María Barraqueta Toledo, NOTARIO
INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LAGO AGRIO,**
comparece el señor **ROBERTH EDUARDO ROMAN BAJAÑA,**
domiciliada en la ciudad de Nueva Loja, provincia de Sucumbíos,
mayor de edad, a quien conozco por la cédula de ciudadanía que me
presenta, de nacionalidad Ecuatoriana, sin impedimento legal para
declarar, me pide que eleve a escritura pública, su declaración
juramentada, que es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una más que
contenga la siguiente Declaración Juramentada: **PRIMERA:** Yo,
ROBERTH EDUARDO ROMAN BAJAÑA, enterada plenamente de las
consecuencias legales que este acto conlleva, en honor a la verdad y
bajo juramento, tengo a bien declarar: a) Que la compañía Román
Hermanos Cia.Ltda., actualmente no es contratista del estado, y

000160

1 tampoco tiene obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas
2 Internas ni con el IESS .- Hasta aquí la Declaración que queda elevada
3 a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la
4 misma se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que
5 le fue al compareciente, por mi, el Notario aquel se ratifica en su
6 contenido para constancia de lo cual firma, de todo lo cual doy fe.-
7
8
9

10
11 ROBERTH EDUARDO ROMAN BAJAÑA

12 C.C. 150038423-3.

13 GERENTE GENERAL

14 ROMAN HERMANOS CIA.LTDA.
15
16

17
18 DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

19 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

20 DEL CANTON LAGO AGRIO
21
22

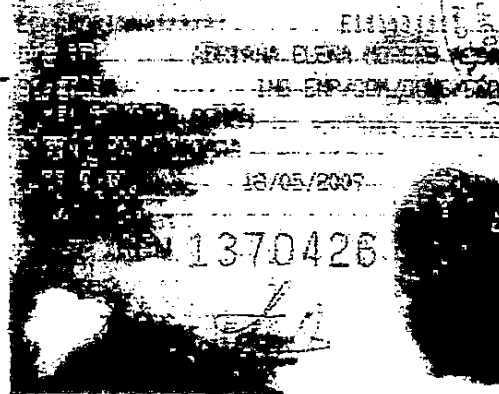
23 Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta PRIMER COPIA,
24 que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su celebración.-
25 DOY FE.-
26
27

28 DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO

0000011



18/05/2007

1370426

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2007

064
064 - 0053 1500384233

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ROMAN BAJANA ROBERTH EDUARDO

SUCUMBOS
PROVINCIA LAS AGRIAS
CANTÓN LAS AGRIAS

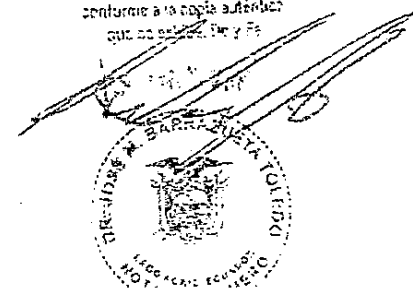
CIRCONSCRIPCION D
UNICA LOJA
HUESTA LOJA
ZONA

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. JOSE M. BARRAZUELA
TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN LAS AGRIAS

El presente documento es
conforme a la copia auténtica
que se exhibió en y se



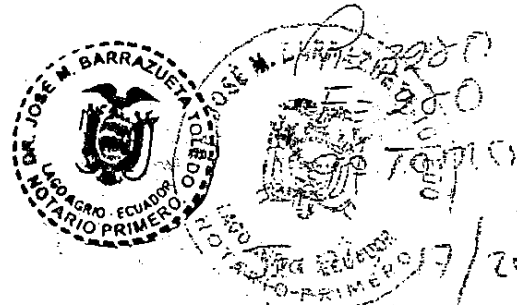
0000012

Lago Agrio, 17 de Junio 2013

Ingeniero

Robertth Eduardo Román Bazaña

Presente.-



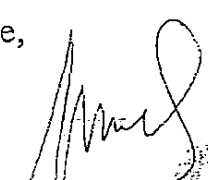
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a Usted que la Junta Universal de Socios de la compañía "ROMAN HERMANOS CIA. LTDA." En sesión extraordinaria del 14 de junio de 2013 resolvió reelegirlo a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía "ROMAN HERMANOS CIA. LTDA." por un periodo de dos años (hasta 14-06-2015), de acuerdo al estatuto social de la compañía, con los deberes y atribuciones contemplados en los mismos.

La compañía " ROMAN HERMANOS CIA. LTDA." Fue constituida mediante escritura publica otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo suplente del cantón Quito Dr. Estuardo Ramírez Molina, el 01 de Diciembre del 2001 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Lago Agrio el 28 de Junio del 2001

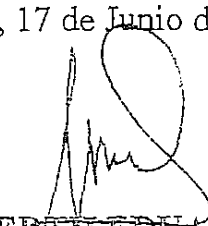
Sírvase expresar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Abg. Jhonathan Marcel Román Bazaña
PRESIDENTE
C.C. 210002233-0

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía ROMAN HERMANOS CIA. LTDA.

Lago Agrio, 17 de Junio de 2013


ING. ROBERTTH EDUARDO ROMAN BAJAÑA
GERENTE GENERAL
C.C. 1500384233

DR. JOSE M. BARRAZUETA
TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN LAGO AGRIO

El presente documento es
conforme a la copia autenticada
del original. Fe y F.





\$100000

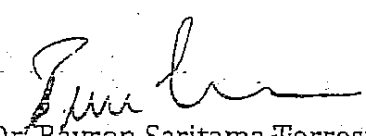
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN LAGO AGRIO

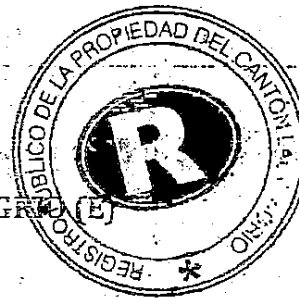


CERTIFICO

Hoy en el Tomo: NOVENO, folio: Doscientos ochenta, bajo el número: Tres mil doscientos ochenta, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ROMAN HERMANOS CIA. LTDA

Nueva Loja, 17 de junio de 2013


Dr. Byron Saritama Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN LAGO AGRIO (E)

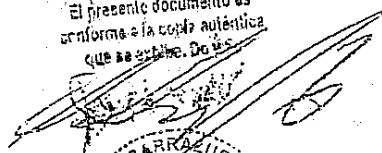


Elaborado por: Rocío Elizalde. @
221174

DR. JOSE M. BARRAZUELA
TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN LAGO AGRIO

El presente documento es
conforme a la copia auténtica
que se exhibe. De us.



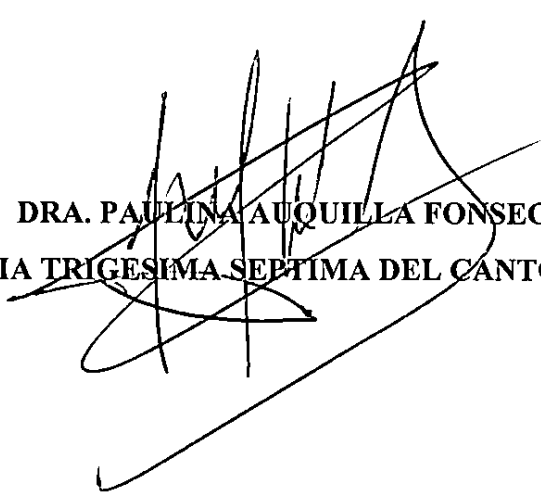


Dirección: Calle 12 de Febrero entre Venezuela y Cofanes

Teléfonos: (593) 06 2830144 ext. 173 - 174

Facebook: <https://www.facebook.com/RegistroPublicoDeLaPropiedadDeLagoAgrio>

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ROMAN HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 01 de diciembre del 2000, ante el Doctor Estuardo Ramírez Molina (Suplente), cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002450, de 18 de junio del 2014, la cual Aprueba el aumento de capital de USD \$ 70.000.00 a USD \$ 250.000.00; y, la reforma de estatutos de la compañía ROMAN HERMANOS CIA. LTDA.- Quito, a once de septiembre del dos mil catorce.-


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador

RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002450

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Lago Agrio el 16 de octubre de 2013, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ROMAN HERMANOS CIA. LTDA.;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante memorando No. SC-IRQ-DRICAI-SIC-14-0457 de 22 de abril de 2014 y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.2323 de 17 de junio del 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014 y SCV.IRQ.DRAF.TH.2014.133 de 13 de junio del 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 70.000,00 a USD \$ 250.000,00; y, la reforma de estatutos de la compañía ROMAN HERMANOS CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Lago Agrio el 16 de octubre de 2013; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Lago Agrio, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que en las Notarías Primera del cantón Lago Agrio y Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, se tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, se sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Lago Agrio, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de junio de 2014



Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE



EXP. 91174
Tr. 01.1.13.001078

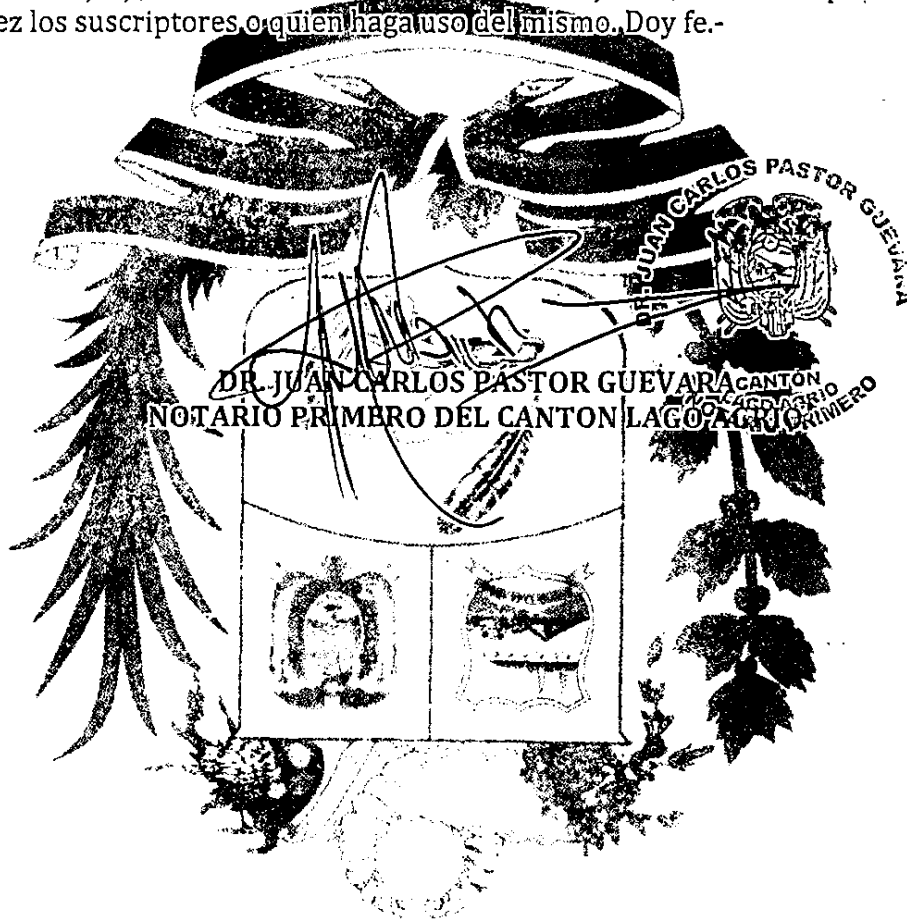
2014-21-01-01-P7877
DI TRES COPIAS

0000015



A/V

RAZON DE MARGINACION.- En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy dieciséis de Julio del dos mil catorce, en cumplimiento de la Resolución número SCV.IRQ.DRASD.SAS.UNO CUATRO CERO CERO DOS CUATRO CINCO CERO del dieciocho de Junio del dos mil catorce, dictado por el Abogado ÁLVARO GUIVERNAU BECKER, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, CUBROGANTE, al margen de la matriz tomo nota de la presente resolución que en lo principal dice: **ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la reforma de estatutos de la compañía ROMAN HERMANOS CIA. LTDA. /./.- **ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; /.../; Todo lo cual antecede en una hoja útil, siendo responsable de su validez los suscriptores o quien haga uso del mismo. Doy fe.-





registro público de la propiedad
del cantón lago agrio



0000016

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: **DIECINUEVE**, folio: Ciento Ochenta y ocho, bajo el número: Ocho mil ciento ochenta y ocho, queda inscrita la **RESOLUCIÓN NRO. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-002450**, dictada por el Abogado Alvaro Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, el dieciocho de junio de dos mil catorce.

Nueva Loja, 19 de septiembre de 2014

Dr. Bayron Saritama Torres
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO**

Elaborado por: Sandra Topón
FACTURA: 23204
Hora: 14h03

